**TRAMITES DIRECCION DE COMERCIO**

1. **APOYOS PARA LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD COOPERATIVA:**

**Descripción del servicio:**

La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios

**Requisitos**:

1. Proporcionar cinco posibles nombres en grado de importancia (S.E).

2. Generales de cada socio.

* Nombre completo (como esta en acta de nacimiento)
* Estado civil
* Régimen matrimonial
* Nombre de cónyuge
* Domicilio (calle, número, colonia, C.P.)
* Teléfono con lada
* RFC

3. Copia de Acta de nacimiento de cada socio.

4. Copia de Comprobante de domicilio del socio (que no rebase 2 meses de anterioridad al momento de entregar la información).

5. Copia de identificación con fotografía (I.F.E., Cédula profesional, Pasaporte vigente).

6. Copia de constancia de registro ante sistema de Administración Tributaria (SAT) como socio o accionista.

7. Objeto concreto y claro de la sociedad con la actividad a realizar.

9. Monto del Capital social (mínimo $ 5,000.00) y aportación por socio.

10. Mesa directiva formada por:

* Presidente
* Secretario
* Tesorero
* Vocales

11. Manifestar el domicilio fiscal de la sociedad (anotar entre que calles).

**Criterios de elegibilidad:**

* El servicio de constitución legal solo se otorgará a las sociedades cooperativas del sector de industria comercio y servicios que desarrollen actividades empresariales de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.
* Deberá tener como mínimo 5 socios y un máximo de 50.
* Se condonará el pago de derechos ante registro público de la propiedad y comercio cuando el procedimiento del trámite, se haya realizado a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico por medio de la Dirección de Comercio.
* Los socios que integren la sociedad cooperativa deben ser mayores de edad
* El domicilio de la sociedad cooperativa deberá estar dentro del estado de chihuahua.
* Cumplir con el total de los requisitos solicitados para la elaboración de proyecto de acta constitutiva.
* No se recibirán requisitos incompletos y con documentos actualizado e ilegibles.
* Los socios deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir la sociedad cooperativa y de ser suyas las firmas o las huellas digitales que obran en el acta constitutiva, ante notario público, corredor público, juez de distrito, juez de primera instancia en la misma materia del fuero común, presidente municipal, secretario, delegado municipal o titular de los órganos político-administrativos de la Ciudad de México, del lugar en donde la sociedad cooperativa tenga su domicilio.
* Las sociedades que simulen constituirse como sociedades cooperativas o usen indebidamente las denominaciones alusivas a las mismas, serán nulas de pleno derecho y estarán sujetas a las sanciones que establezcan las leyes respectivas.
* El régimen de responsabilidad de los socios que se adopte, surtirá efectos a partir de la inscripción del acta constitutiva en el Registro Público de Comercio. Entretanto, todos los socios responderán en forma subsidiaria por las obligaciones sociales que se hubieren generado con anterioridad a dicha inscripción.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá realizar la solicitud y envío de requisitos de manera presencial o correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3439, 3326 y los correos [gil.sanchez@chihuahua.com.mx](mailto:gil.sanchez@chihuahua.com.mx)

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Copia de acta de nacimiento
* Copia de identificación con fotografía
* Copia de Comprobante de Domicilio
* Copia de constancia de RFC con actividad de socio o accionista

**Plazo de resolución:**

40 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

7 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta:**

En caso de que la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, no responda en el periodo máximo establecido se entenderá por rechazada la solicitud.

**Procedimiento de constitución legal de sociedad cooperativa:**

Recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / verificación de nombre en sistema de Secretaria de Economía Federal / elaboración de proyecto de acta constitutiva / elaboración de oficios y formatos de condonación de derechos / recabar firmas de documentación complementaria / ratificación de firmas de socios ante ayuntamiento que correspondiente / ingreso de actas a registro público de la propiedad y comercio/ entrega de acta registrada a solicitante para trámite de RFC de persona moral ante el Sistema de Administración tributaria (SAT).

**Monto y vigencia de la constitución legal de sociedad cooperativa:**

Se condonará al 100 % el pago de derechos de registro público de la propiedad y comercio para la inscripción del acta constitutiva y su vigencia será de enero a diciembre de año en curso.

**2.-APOYOS PARA LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL:**

**Descripción del servicio:**

Es un tipo de sociedad mercantil diseñada para empresas dedicadas a la transformación de materias primas o producción de artesanías, formada por personas físicas en base a intereses comunes y con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas con el fin de lucrar, su denominación, razón social o nombre deberá ir seguido de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o de las siglas S DE RL MI.

**Requisitos**:

1. Proporcionar cinco posibles nombres en grado de importancia (S.E).

2. Generales de cada socio.

* Nombre completo (como esta en acta de nacimiento)
* Estado civil
* Régimen matrimonial
* Nombre de cónyuge
* Domicilio (calle, número, colonia, C.P.)
* Teléfono con lada
* RFC

3. Copia de Acta de nacimiento de cada socio.

4. Copia de Comprobante de domicilio del socio (que no rebase 2 meses de anterioridad al momento de entregar la información).

5. Copia de identificación con fotografía (I.F.E., Cédula profesional, Pasaporte vigente).

6. Copia de constancia de registro ante Sistema de Administración Tributaria (SAT) como socio o accionista.

7. Objeto concreto y claro de la sociedad con la actividad a realizar.

8. Monto del Capital social (mínimo $ 3,000.00) y aportación por socio.

9. Mesa directiva formada mencionando el nombre del representante legal y el comisario.

10. Manifestar el domicilio fiscal de la sociedad (anotar entre que calles).

11. Número de empleados en caso de contar con ellos.

**Criterios de elegibilidad:**

* El servicio de constitución legal solo se otorgará a las sociedades microindustriales del sector de manufactura o transformación de bienes que ocupen directamente hasta quince trabajadores y cuyas ventas anuales estimadas o reales no excedan de 4 millones de pesos anuales o según lo que determine la Secretaría, en la Diario Oficial de la Federación.
* Deberá tener como mínimo 2 socios hasta 15 empleados y con ventas anuales como máximo de 4 millones de pesos MN.
* Se condonará el pago de derechos ante registro público de la propiedad y comercio cuando el procedimiento del trámite, se haya realizado a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico por medio de la Dirección de Comercio.
* Los socios no podrán participar o pertenecer a dos sociedades distintas de Responsabilidad Limitada Microindustrial.
* Las sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial solo podrán tener como socios a personas físicas de nacionalidad mexicana.
* El domicilio de la sociedad cooperativa deberá estar dentro del estado de chihuahua para ser sujeta de la condonación de derechos de inscripción ante registro público de la propiedad y comercio.
* Cumplir con el total de los requisitos solicitados para la elaboración de proyecto de acta constitutiva.
* No se recibirán requisitos incompletos, documentos ilegibles o desactualizados.
* Las sociedades que simulen constituirse como sociedades microindustriales o usen indebidamente las denominaciones alusivas a las mismas, serán nulas de pleno derecho y estarán sujetas a las sanciones que establezcan las leyes respectivas.
* Cuando las personas físicas o las sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustriales, dejen de reunir los requisitos que establece la Ley para ser consideradas microindustrias, darán el aviso correspondiente y remitirán la cédula, para su cancelación, a la Secretaría o a la autoridad en la que se delegue esa función, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a que esto ocurra.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá realizar la solicitud y envío de requisitos de manera presencial o correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3439, 3326 y los correos [gil.sanchez@chihuahua.com.mx](mailto:gil.sanchez@chihuahua.com.mx)

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Copia de acta de nacimiento
* Copia de identificación con fotografía
* Copia de Comprobante de Domicilio
* Copia de constancia de RFC con actividad de socio o accionista

**Plazo de resolución:**

30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

7 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta:**

En caso de que la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, no responda en el periodo máximo establecido se entenderá por rechazada la solicitud.

**Procedimiento de constitución legal de sociedad microindustrial:**

Recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / verificación de nombre en sistema de Secretaria de Economía Federal / elaboración de proyecto de acta constitutiva / elaboración de oficios y formatos de condonación de derechos / recabar firmas de documentación complementaria / ratificación de firmas de socios ante registro público de la propiedad que corresponda / ingreso de actas a registro público de la propiedad y comercio/ entrega de acta registrada a solicitante para trámite de RFC persona moral ante el Sistema de Administración tributaria (SAT).

**Monto y vigencia de la constitución legal para la sociedad microindustrial:**

Se condonará al 100 % el pago de derechos de registro público de la propiedad y comercio para la inscripción del acta constitutiva y su vigencia será de enero a diciembre de año en curso.

1. **ASESORIA PARA EL TRAMITE DE TABLA NUTRIMENTAL:**

**Descripción del servicio:**

Brindar información a las empresas dedicadas al ramo de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas que en su etiqueta contenga las especificaciones generales que marca la norma oficial NOM-051-SCFI/SSAL-2010, con la finalidad de que los consumidores conozcan los valores nutrimentales de los productos que consuman.

**Requisitos**:

1. Personas Físicas o Morales que deseen entrar al mercado formal
2. Que cuenten con un producto nuevo
3. Empresas establecidas o con domicilio dentro del estado
4. Muestra física del Producto
5. Empresas del que elaboren alimentos y bebidas no alcohólicas
6. Ficha técnica del producto que se va analizar
7. Copia de recibo de pago para análisis del producto

**Criterios de elegibilidad:**

* Solo aplica para productos nuevos que no hayan sido analizados previamente.
* Las muestras serán analizadas solo por laboratorios autorizados.
* Aplica para empresas dedicadas a la elaboración de alimentos y bebidas no alcohólicas.
* En caso de detectar falsedad u omisión en los requisitos por parte del solicitante, será motivo de cancelación de este servicio.
* son análisis en laboratorios autorizados.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá realizar la solicitud y envío de requisitos de manera presencial o correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3439, 3326 y los correos [gil.sanchez@chihuahua.com.mx](mailto:gil.sanchez@chihuahua.com.mx)

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Ficha técnica del producto para su análisis
* Muestra física del producto
* Copia de comprobante de pago

**Plazo de resolución:**

12 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta:**

En caso de que la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, no responda en el periodo máximo establecido se entenderá por rechazada la solicitud.

**Procedimiento para tramite de tabla nutrimental:**

Recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / envío de información y muestra de producto a laboratorio autorizado / recoger dictamen en laboratorio / envío y entrega de dictamen con información a al solicitante

**Monto y vigencia del trámite y gestión de la tabla nutrimental:**

Servicio sin costo, con vigencia permanente.

1. **APOYO PARA LA VINCULACION TRÁMITE, SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA:**

**Descripción del servicio:**

Es un servicio proporcionado por medio de asesoría y gestión para el registro de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que tiene las características de servir como el conjunto de atributos, tangible e intangibles, así como, el derecho exclusivo a la utilización de una palabra, frase, imagen o símbolo para identificar un producto o un servicio de los que se ofrecen en el mercado.

**Requisitos**:

1. Realizar una búsqueda fonética para investigar la existencia de posibles antecedentes marcarios, que no impidan el nuevo registro.
2. Solicitud en original y copia a color en hoja tamaño oficio impresa a doble cara y actualizada.
3. Formato referencia del IMPI para el pago de servicios.
4. Ficha de depósito del banco o comprobante de pago vía el portal de pagos y servicios electrónicos del IMPI. ([www.gob.mx/impi](http://www.gob.mx/impi))

**Criterios de elegibilidad:**

* Ser persona física o moral.
* Disponibilidad de nombre en plataforma de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
* El formato solicitud es proporcionado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se encuentra en la página www.gob.mx/impi
* Buscar la clasificación correcta para tu servicio o producto en impi.gob.mx/impi
* Las solicitudes deberán presentarte en original y copia en hoja tamaño oficio impresas a doble cara y a color.
* El servicio se otorgará solo a empresas instaladas en el Estado de Chihuahua.
* La gestión del trámite o servicio solo es para signos distintivos que incluyen registro de marca, aviso comercial, marca colectiva y nombre comercial.
* Llenar la solicitud de registro de marca de acuerdo con los criterios establecidos por Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
* Aplica empresas que tengan necesidad de proteger sus productos o servicios.
* El dictamen para el otorgamiento de una marca es exclusivamente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
* La secretaria de Innovación y Desarrollo Económico a través de la Dirección de Comercio solo fungirá con gestor y asesor para la vinculación de trámites de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
* Los costos y plazos del trámite son exclusivamente los que determine el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
* Cualquier discrepancia que surja en el proceso del trámite se resolverá entra el solicitante y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá realizar la solicitud y envío de requisitos de manera presencial a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3439, 3326 y los correos [gil.sanchez@chihuahua.com.mx](mailto:gil.sanchez@chihuahua.com.mx)

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica para revisión por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Solicitud de marca
* Referencia de pago
* Ficha del depósito de pago o factura

**Plazo de resolución:**

5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

3 días hábiles a partir de la recepción de documentos para la gestión del trámite el dictamen lo otorga el IMPI en un plazo de 6 meses.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

3 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta:**

En caso de que la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, no responda en el periodo máximo establecido se entenderá por rechazada la solicitud.

**Procedimiento para tramite y gestión de signos distintivos:**

Intención de usuarios / búsqueda fonética / recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / presentación de solicitudes y pago ante la Delegación de Secretaría de Economía Federal / entrega de solicitud a sellada y foliada a usuario solicitante / seguimiento del trámite vía portal de IMPI.

**Monto y vigencia para la gestión y asesoría de signos distintivos:**

Servicio sin costo, con vigencia permanente.

1. **APOYO PARA LA GESTION DE LA SOLICITUD CODIGO DE BARRAS ANTE GS1 MÉXICO, FACILITADORES EN COMERCIO ELECTRONICO:**

**Descripción del servicio:**

El código de barras, es un elemento basado en la representación de un conjunto de líneas de forma única, global y no ambigua en un punto de la cadena logística para la identificación de productos en un punto de ventas de cualquier supermercado y sirve para realizar inventario e identificar las diferentes características de los productos, así como, su trazabilidad.

**Requisitos**:

1. Copia de constancia o cédula de inscripción al RFC ante Sistema de Administración Tributaria (SAT).

2. Copia de la última declaración anual, en su defecto última declaración provisional y Bimensuales para Régimen de Incorporación Fiscal.

3. “SOLICITUD DE MEMBRESIA” que se llena en línea con la e-fiel través de la página. [www.gs1mexico.org](http://www.gs1mexico.org).

4. Comprobante de pago a nombre de AMECE, A.C. (se indican formas de pago).

5. Copia de Identificación Oficial y en caso de persona moral, del representante legal de la empresa.

6. Copia de Poderes (solo personas morales)

**Criterios de elegibilidad:**

* Ser persona física o moral y estar inscrito ante sistema de Administración Tributaria (SAT).
* La solicitud y centrado debe ser llenado en línea con la e-fiel en la página [www.gs1mexico.org](http://www.gs1mexico.org)
* Los montos para pago del código de barras están establecidos mediante tabulador proporcionado por GS1 México y van de acuerdo a los ingresos anuales de la empresa solicitante.
* El servicio se otorgará solo a empresas instaladas en el Estado de Chihuahua.
* Este trámite aplica solo para empresa elaboren o fabrique algún producto para para punto de venta en alguna cadena comercial.
* Los requisitos y formatos deberán presentarse en archivos de PDF para ser enviados a GS1 México.
* Cualquier discrepancia que surja en el proceso del trámite se resolverá entra el/la solicitante y la empresa GS1 MÉXICO.
* La Secretaría de Innovación a través de la Dirección de Comercio solo apoya con la gestión, asesoría y vinculación del trámite.
* El/la solicitante deberá cumplir con el total de los requisitos para gestionar el trámite ante GS1 México.
* La empresa GS1 México es la única facultada para el otorgamiento de código de barras en México.
* Los códigos de barras son otorgados solo por empresa y esta prohibido prestarlos, rentarlos o venderlos.
* Se deben pagar mediante tabulador publicado en porta [www.gs1méxico.org](http://www.gs1méxico.org) mediante una membresía anual para mantener activos los códigos.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá realizar la solicitud y envío de requisitos de manera presencial o vía correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3439, 3326 y los correos [gil.sanchez@chihuahua.com.mx](mailto:gil.sanchez@chihuahua.com.mx)

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación en archivos de PDF:**

* Solicitud y contrato de membresía
* Copia de declaración anual o bimestrales para RIF
* Copia de comprobante de pago a nombre de AMECE A.C.
* Copia de identificación oficial
* Copia de acta constitutiva con poderes (personas morales)

**Plazo de resolución:**

5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

3 días hábiles a partir de la recepción de documentos para la gestión del trámite el dictamen lo otorga la empresa GS1 México en 10 días hábiles enviando por correo electrónico respuesta al usuario.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

4 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta:**

En caso de que la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, no responda en el periodo máximo establecido se entenderá por rechazada la solicitud.

**Procedimiento para tramite y gestión de código de barras:**

Intención de usuarios / recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / elaboración de oficio para GS1 México / digitalización de documentos / envío de documentos por correo a GS1 México / seguimiento del trámite vía portal de IMPI / envío de usuario y contraseña por parte de GS1 México a usuario para asignación de código vía portal.

**Monto y vigencia de la gestión del trámite de código de barras ante GS1 México:**

Servicio sin costo, con vigencia permanente.

1. **APOYOS PARA LA VINCULACION DE SOLICITUD DE CEDULA MICROINDUSTRIAL:**

**Descripción del servicio:**

Documento con el cual se acredita una sociedad microindustrial que forma parte del padrón estatal de la microindustria.

**Requisitos**:

1. Copia de constancia de Inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

2. Generales del representante legal de la sociedad microindustrial.

3. Copia de comprobante de domicilio del representante legal (que no rebase 2 meses de anterioridad al momento de entregar la información).

4. Monto del capital social establecido en el acta constitutiva de la sociedad microindustrial.

**Criterios de elegibilidad:**

* Ser sociedad microindustrial constituida legalmente en el Estado de Chihuahua.
* Desarrollar actividades de manufactura o transformación de bienes que ocupen directamente hasta quince trabajadores y cuyas ventas anuales estimadas o reales no excedan de 4 millones de pesos anuales o según lo que determine la Secretaría, en la Diario Oficial de la Federación.
* El formato y folio de la cédula solo será autorizado por la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico a través de la Dirección de Comercio.
* La expedición de la cédula será completamente gratuita.
* La cédula tendrá una vigencia de 3 años a partir de su expedición
* El/la solicitante deberá cumplir con el total de los requisitos para la obtención de la cédula microindustrial de la sociedad.
* La cédula podrá ser cancelada cuando sea utilizada para otros fines no considerados en la Ley de Fomento a la Microindustria y Actividades Artesanales.
* Cuando una empresa desee transmitir la empresa a otra persona, se deberá

solicitar previamente de la Secretaría de innovación y desarrollo Económico el

otorgamiento de la nueva cédula, para que el adquirente pueda disfrutar de los beneficios establecidos para las microindustrias.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá realizar la solicitud y envío de requisitos de manera presencial o vía correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3439, 3326 y los correos [gil.sanchez@chihuahua.com.mx](mailto:gil.sanchez@chihuahua.com.mx)

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación archivos de PDF:**

* Copia de constancia de RFC de la empresa actualizada
* Copia de identificación oficial del representante legal
* Copia de Comprobante de Domicilio

**Plazo de resolución:**

7 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

3 días hábiles a partir de la recepción de documentos

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

4 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta:**

En caso de que la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, no responda en el periodo máximo establecido se entenderá por rechazada la solicitud.

**Procedimiento para tramite y gestión de cédula microindustrial:**

Atención de usuarios / recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / elaboración de formato de cédula microindustrial / recabar firmas / entrega de cédula al solicitante.

**Monto y vigencia de la gestión del trámite de cédula microindustrial:**

Servicio sin costo, con vigencia permanente.

**7- Apoyos para capacitación, y asesoría empresarial.**

**Descripción del servicio:**

Se brinda a la o el empresario que comercializa sus productos o servicios cursos de actualizacion en temas empresariales, asi como asesoria empresarial para que las empresas puedan incrementar su competitividad y puedan desarrollar capacidades que incidan directamente en su crecimiento.

**Requisitos**:

1. Generales

* Nombre completo (como esta en acta de nacimiento)
* Domicilio (calle, número, colonia, C.P.)
* Teléfono con lada
* RFC activo.
* Formato de inscripcion

**Criterios de elegibilidad:**

* El servicio de capacitación se otorgará a todas las personas fisicas o morales con actividad empresarial que cumplan con los requisitos anteriores.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá solicitar su registro la solicitud y envío de requisitos de manera presencial o correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3439, 3326 y los correos [gil.sanchez@chihuahua.com.mx](mailto:gil.sanchez@chihuahua.com.mx), Gabriela.valles@chihuahua.com.mx

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Copia de acta de nacimiento
* Copia de identificación con fotografía
* Copia de Comprobante de Domicilio
* Copia de constancia de RFC activo.

**Plazo de resolución:**

10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

7 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta:**

Negativa ficta.  **(NO APLICA)**

**Procedimiento para capacitación:**

Recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / analisis de disponibilidad de cupo para la capacitacion / notificacion de inscripcion al curso de capacitacion o en su caso asesoría.

**Monto y vigencia:**

Se condonará al 100 % el pago de la capacitacion impartida por parte de la Direccion de Comercio.

**8- Distintivo de LA MARCA CHIHUAHUA MARKET**

**Descripción del servicio:**

Se revisa y valida los proyectos para certificación de empresas para establecer una marca distintiva y de calidad de los productos producidos en el estado de Chihuahua a fin de fomentar el consumo local.

**Requisitos**:

1. Personas Físicas o Morales que deseen formar parte de la marca Chihuahua Market.
2. Que pertenezcan a los sectores de alimentos y bebidas, restaurantes, proveedores de la industria y servicios en general.
3. Empresas establecidas o con domicilio dentro del estado.
4. Presentar solicitud para aplicar a la marca.

**Criterios de elegibilidad:**

* Solo aplica para empresas legalmente constituidas en el estado de Chihuahua.
* Debera presentar solicitud debidamente completada.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá solicitar pertenecer a Chihuahua Market por medio de envío de requisitos de manera presencial o correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3426 y AL correos Gabriela.valles@chihuahua.com.mx

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Solicitud Chihuaha Market.
* Constancia de RFC activo.

**Plazo de resolución:**

10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

7 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Procedimiento de obtencion de Chihuahua Market:**

Recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / envio de requisitos que seran evaluados por medio de la auditoria para obtener Chihuahua Market/ asistir a cursos Chihuahua Market/ notificacion de auditoria/ realizacion de auditoria/ realizacion de informe de auditoria/ dictaminacion.

**Monto y vigencia:**

Hasta el 100% del pago para la certificación de empresas con la Marca Chihuahua Market.

**9- asesoria para la comercializacion de los productos en el mercado nacional**

**Descripción del servicio:**

Se brinda a la o el empresario que comercializa sus productos o servicios asesoria detectando las areas de oportunidad para que puedan desarrollar nuevos canales de comercializacion, asi como incrementar sus ventas en los mercados donde tienen permanencia.

**Requisitos**:

1. Generales

* Nombre completo (como esta en acta de nacimiento)
* Domicilio (calle, número, colonia, C.P.)
* Teléfono con lada
* RFC activo

**Criterios de elegibilidad:**

* El servicio de asesoria se otorgará a todas las personas fisicas o morales con actividad empresarial que cumplan con los requisitos anteriores.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá solicitar su registro la solicitud y envío de requisitos de manera presencial o correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3421 y al correo jesus.campos@chihuahua.gob.mx

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Copia de acta de nacimiento
* Copia de identificación con fotografía
* Copia de Comprobante de Domicilio
* Copia de constancia de RFC activo

**Plazo de resolución:**

10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

7 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Ficta:**

Negativa ficta.  **(NO APLICA)**

**Procedimiento de asesoria:**

Recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / analisis de producto o servicio que brinda la empresa / notificacion de cita para asesoria.

**Monto y vigencia:**

Hasta el 100% del pago de asesoría para comercializar el producto de manera exitosa en los mercados metas seleccionados

**10- APOYO PARA LA PARTICIPACION EN FERIAS, EXPOSICIONES, ENCUENTROS DE NEGOCIOS, MISIONES COMERCIALES NACIONALES Y EXTRANJERAS.**

**Descripción del servicio:**

Se proporciona información de la oferta de ferias, encuentros de negocios, misiones comerciales así mismo se valora y se selecciona de manera eficiente el tipo de empresas que deben de participar en ella.

**Requisitos**:

1. Generales

* Razon Social en caso de ser persona moral o Nombre completo en caso de ser persona fisica.
* Domicilio (calle, número, colonia, C.P.)
* Teléfono con lada
* RFC activo
* Solicitud de participacion
* Capacidad de produccion de acuerdo al apoyo para el evento en el que se va a participar.

**Criterios de elegibilidad:**

* El apoyo para la participación en ferias, exposiciones, encuentros de negocios, misiones comerciales nacionales y extranjeras se otorgará a todas las personas fisicas o morales con actividad empresarial que cumplan con los requisitos anteriores.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá solicitar su registro la solicitud y envío de requisitos de manera presencial o correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3421 y al correo jesus.campos@chihuahua.gob.mx

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Copia de acta de constitutiva en caso de ser persona moral
* Copia de identificación con fotografía
* Copia de Comprobante de Domicilio
* Copia de constancia de RFC activo

**Plazo de resolución:**

10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

7 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Procedimiento de apoyo para la participación en ferias, exposiciones, encuentros de negocios, misiones comerciales nacionales y extranjeras:**

Recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / analisis de la viabilidad de la participación en ferias, exposiciones, encuentros de negocios, misiones comerciales nacionales y extranjeras / notificacion de apoyo.

**Monto y vigencia:**

Hasta el 100% del pago para el apoyo para la participación en ferias, exposiciones, encuentros de negocios, misiones comerciales nacionales y extranjeras.

**11- capacitaciones para el comercio exterior**

**Descripción del servicio:**

Se brinda a la o el empresario que desee exportar las herramientas necesarias acerca del proceso de exportación los cuales incluyen: aranceles, tratados internacionales, precio de exportación, contratos internacionales entre otros.

**Requisitos**:

1. Generales

* Nombre completo (como esta en acta de nacimiento)
* Domicilio (calle, número, colonia, C.P.)
* Teléfono con lada
* RFC activo.
* Formato de inscripcion

**Criterios de elegibilidad:**

* El servicio de capacitación se otorgará a todas las personas fisicas o morales con actividad empresarial que cumplan con los requisitos anteriores.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá solicitar su registro la solicitud y envío de requisitos de manera presencial o correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. y al correo [teresa.reza@chihuahua.com.mx](mailto:teresa.reza@chihuahua.com.mx)

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Copia de acta de nacimiento
* Copia de identificación con fotografía
* Copia de Comprobante de Domicilio
* Copia de constancia de RFC activo.

**Plazo de resolución:**

10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

7 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Procedimiento para capacitación:**

Recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / analisis de disponibilidad de cupo para la capacitacion / notificacion de inscripcion al curso de capacitacion o en su caso asesoría.

**Monto y vigencia:**

Se condonará al 100 % el pago de la capacitacion impartida por parte de la Direccion de Comercio.

**12- apoyo para conocer informacion actualizada acerca de los aranceles de comercio, asi como tratados de libre comercio y acuerdos internacionales**

**Descripción del servicio:**

Se otorga asesoría acerca de los aranceles de comercio que aplican a los productos de exportación así mismo de los tratados internacionales de comercio con los que cuenta México, para determinar los beneficios aplicables a los productos de exportación.

**Requisitos**:

1. Generales

* Nombre completo (como esta en acta de nacimiento)
* Estado civil
* Domicilio (calle, número, colonia, C.P.)
* Teléfono con lada
* RFC activo

**Criterios de elegibilidad:**

* El servicio de asesoria se otorgará a todas las personas fisicas o morales con actividad empresarial que cumplan con los requisitos anteriores.

**Medio de tramitación:**

El/la solicitante podrá solicitar el servicio de asesoria de manera presencial o correo electrónico a las oficinas ubicadas en:

Domicilio en Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih. Edificio Quijote, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono, (614) 442-33-00, Ext. 3421 y al correo [teresa.reza@chihuahua.com.mx](mailto:teresa.reza@chihuahua.com.mx)

Domicilio en Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih. Oficinas José Maria Morelos y Pavón con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono(656) 629-33-00, Ext. 54900, 54955, 54913 y correos [graciela.gomez@chihuahua.com.mx](mailto:graciela.gomez@chihuahua.com.mx) [viridiana.perez@chihuahua.com](mailto:viridiana.perez@chihuahua.com)

De igual manera, podrán enviar la solicitud de manera electrónica por medio del correo: [www.chihuahua.com/comercio](http://www.chihuahua.com/comercio)

**Documentación:**

* Copia de acta de nacimiento
* Copia de identificación con fotografía
* Copia de Comprobante de Domicilio
* Copia de constancia de RFC activo

**Plazo de resolución:**

10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de documentos.

**Plazo de prevención:**

7 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

**Plazo del solicitante para subsanar la prevención:**

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

**Procedimiento de asesoria:**

Recepción y verificación de requisitos / captura de información en sistema de comercio / analisis de producto o servicio que brinda la empresa / notificacion de cita para asesoria.

**Monto y vigencia:**

Hasta el 100% del pago de asesoría para comercializar el producto de manera exitosa en los mercados metas seleccionados